



Comité Técnico Nacional
de Lucha contra el Tráfico
Ilícito de Bienes Culturales

Situación actual en Ecuador sobre el combate al tráfico ilícito de patrimonio documental

María Alejandra Sigcha Orrico
ECUADOR

Declaratoria de Emergencia

- En el 2008 el Gobierno Nacional emite el Decreto de Emergencia Patrimonial No. 945 (Registro Oficial 300, 24-III-2008); y asigna por primera vez en la historia del país más de treinta millones de dólares para el emprendimiento de una serie de acciones de protección del patrimonio cultural del país. Estas comprenden entre otras: repatriación de bienes ilícitamente exportados, intervención de bienes inmuebles en estado avanzado de deterioro, instauración de sistemas de seguridad en museos, iglesias y archivos, capacitación de personal técnico para las labores de registro y catalogación.

- Debido a su relevancia social, cultural, de identidad y científica y por la fragilidad de sus soportes, en el año 2009 el Estado ecuatoriano, declaró a la Fotografía Histórica (1839-1920) como un bien perteneciente al Patrimonio Cultural y Documental del Ecuador. A partir de esta declaratoria varias acciones se han ido concretando para la salvaguardia y protección de este patrimonio nacional.

POLÍTICA DE ESTADO

- Así como también se declara política de Estado el combate al tráfico ilícito de bienes culturales y se conforma la Comisión Nacional de Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y su brazo ejecutor que es el Comité, en el cual participan siete instituciones estatales cada una dentro del ámbito de sus competencias; siendo importante recalcar la conformación de una Unidad de Policía especializada en delitos cometidos contra la cultura, en el cual se incluye el tráfico ilícito de bienes culturales.

NORMATIVA NACIONAL



1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Cultura -2016
3. Reglamento General a la LOC-2017
4. Código Orgánico Integral Penal- 2014

Código Orgánico Integral Penal

- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL



TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN PCN

Bienes pertenecientes al patrimonio cultural considerados como tan por la legislación nacional o instrumentos internacionales ratificados

- Transporte
- Adquiera
- Enajene
- Intermedie
- Intercambie
- Comercialice

ILICITAMENTE

5 a 7 años

ARQUEOLOGÍA
7 a 10 años

PATRIMONIO DOCUMENTAL-

Ley Orgánica de Cultura

- Establece expresamente que es patrimonio cultural por ministerio de la Ley sin ninguna otra formalidad los documentos históricos, completos o incompletos, individuales o en colecciones como manuscritos o impresos, libros, mapas, partituras musicales, telegramas, y cualquier otro documento, a excepción de los meramente administrativos, que tengan interés histórico, simbólico, cultural, artístico, numismático, filatélico, científico o para la memoria social, que tenga más de 50 años de haber sido producido, incluido aquellos considerados como reservados, sin restricción o menoscabo de los derechos de autor y propiedad.

- Además contempla los documentos fílmicos, sonoros, visuales y audiovisuales, las fotografías, negativos, archivos audiovisuales magnéticos, digitales que tengan interés histórico, simbólico, cultural, artístico, científico o para la memoria social, y en general documentos en cualquier tipo de soporte que tengan más de 30 años, sin restricción o menoscabo de los derechos de autor y propiedad.

CONVENCIÓN UNESCO 70

- Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguas de interés especial
- Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos



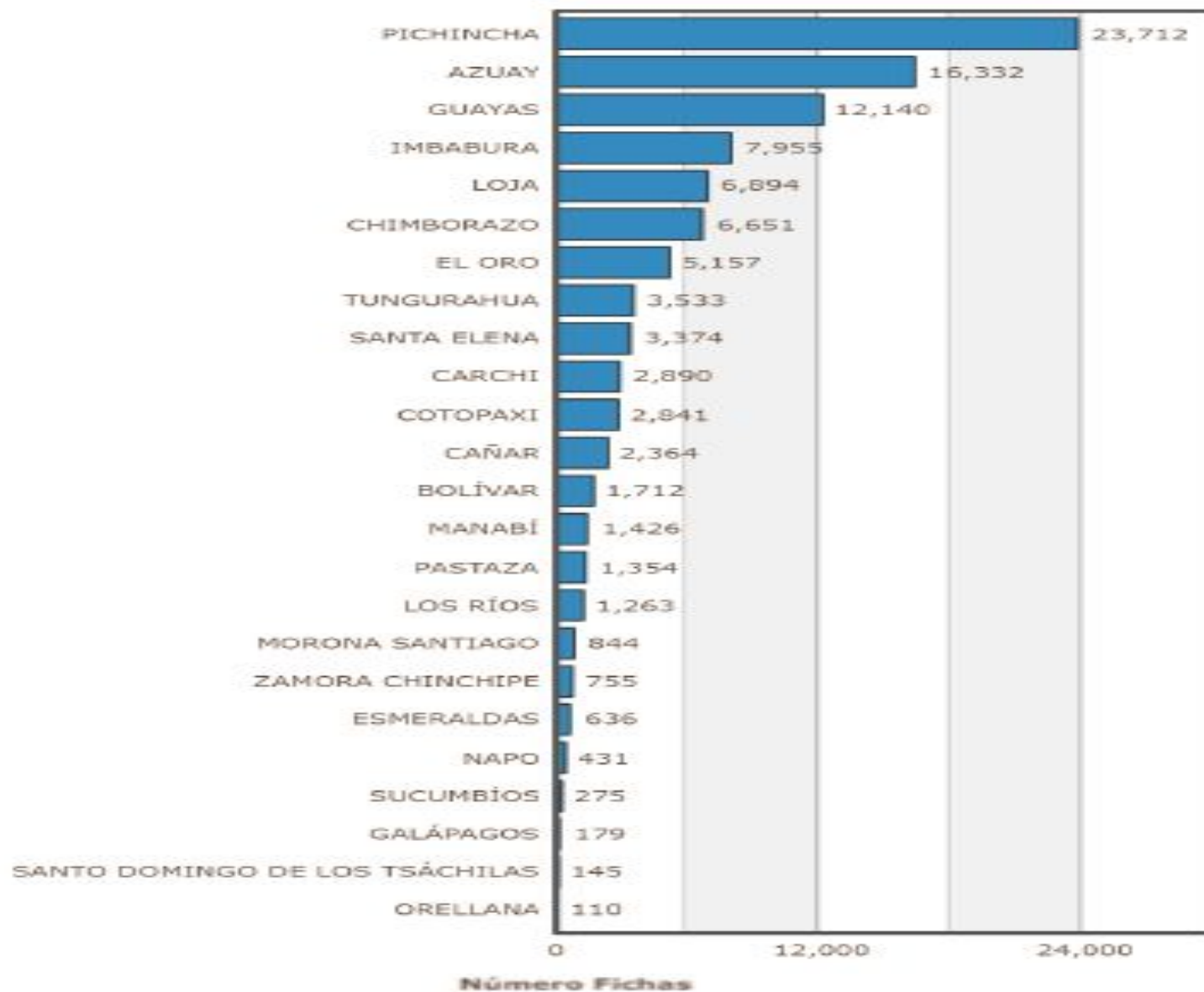
LEY ORGÁNICA DE CULTURA

Art. 90.- Del tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural nacional. Sin perjuicio de las acciones penales, el ente rector de la Cultura y el Patrimonio, en coordinación con las entidades correspondientes, adoptará las medidas administrativas y legales que sean necesarias para evitar que se movilicen ilícitamente fuera del país bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional o que ingresen ilícitamente al territorio nacional bienes del patrimonio cultural de otros países.

ACCIONES EMPRENDIDAS

- Creación del Subsistema de la Memoria y el Patrimonio Cultural
 1. Centro de Investigación – CIMP
 2. Repositorios: Archivos Históricos y Bibliotecas, presidida por el Archivo Nacional y Biblioteca Nacional respectivamente.
- Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
- Implementación de la plataforma:
<http://www.fotografianacional.gob.ec/>

Bienes Patrimoniales por Provincia Cobertura Nacional



Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)

Ámbitos del patrimonio

- ▼ Bienes patrimoniales
 - ▶ MUEBLE
 - ▶ INMUEBLE
 - ▼ DOCUMENTAL
 - ▶ Fotográfico
 - ▶ **Archivo**
 - ▶ Biblioteca
 - ▶ Fílmico
 - ▶ Gráfico/cartográfico
 - ▶ Impreso
 - ▶ Manuscrito
 - ▶ Sonoro
- ▶ ARQUEOLOGICO
- ▶ INMATERIAL

Resultados de la búsqueda: 2385

  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  



Archivo de la Institución

DA-17-01-13-000-09-000214

Patrimonio DOCUMENTAL, PICHINCHA, QUITO, ITCHIMBIA, CIUDAD: QUITO, ESTADO DE CONSERVACION: BUENO, ACCESO: RESTRINGIDO



Archivo General

DA-17-01-13-000-09-000216

Patrimonio DOCUMENTAL, PICHINCHA, QUITO, ITCHIMBIA, CIUDAD: QUITO, ESTADO DE CONSERVACION: REGULAR, ACCESO: RESTRINGIDO



Archivo Audiovisual.

DA-17-01-13-000-09-000219

Patrimonio DOCUMENTAL, PICHINCHA, QUITO, ITCHIMBIA, CIUDAD: QUITO, ESTADO DE CONSERVACION: BUENO, ACCESO: RESTRINGIDO



- Programa Memoria del Mundo
 1. “En la mirada del otro. Acervo Documental del Vicariato Apostólico Salesiano de la Amazonía Ecuatoriana, 1890-1930”- 2015
 2. Carta de Jamaica : “Contestación de un Americano Meridional a un caballero de esta isla”- 2016
- Suscripción de convenios interinstitucionales: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (Dinardap) con Registros de la propiedad y mercantiles a nivel nacional
- Recuperación de patrimonio documental emblemática: PERÚ.- 6 pastas de cuero y 44 libros ecuatorianos , de entre los siglos XVI y XIX, se entregó a la Arquidiócesis de Quito.

DESAFÍOS

- Trabajo coordinado entre las instituciones del Comité Técnico y demás entidades públicas y privadas para fortalecer a nivel nacional la difusión, sensibilización y concientización del valor del patrimonio documental.
- Impulsar el proceso de inventario y declaratorias
- Recuperación de documentos históricos a través de cooperación internacional
- Judicialización de casos emblemáticos a nivel nacional (Caso Diario La Verdad)
- Procesos de control en puertos y aeropuertos (Al ser sencillo ocultar y transportar este tipo de patrimonio se requiere de personal con la capacitación adecuada para que logre detectar y verificar que el documento sea objeto o no de tráfico ilegal)



GRACIAS

María Alejandra Sigcha Orrico
Agente Fiscal – Fiscalía General del Estado

Celular: 593 990314792

E-mail: sigcham@fiscalia.gob.ec

Quito-Ecuador

